

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32434 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 938/2011 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones Rafael López Alepuz, S.L. con CIF B-96537535, y domicilio en Almussafes (Valencia), C/ Pinar, núm. 8, bajo izquierda, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110072688-1